



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-142

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A CONSIDERAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INDICAR LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, JARDINES Y PASEOS PÚBLICOS EN SISTEMA BRAILLE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR LA GUÍA TÁCTIL EN LAS PRINCIPALES CALLES, AVENIDAS E INMUEBLES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, A FIN DE FACILITAR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a considerar las acciones necesarias para indicar la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos en Sistema Braille, además de implementar la guía táctil en las principales calles, avenidas e inmuebles destinados a un servicio público, a fin de facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2010.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A CONSIDERAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INDICAR LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, JARDINES Y PASEOS PÚBLICOS EN SISTEMA BRAILLE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR LA GUÍA TÁCTIL EN LAS PRINCIPALES CALLES, AVENIDAS E INMUEBLES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO, A FIN DE FACILITAR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.